



ACUERDO N° MS-DM-MF-1799-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de abril de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 22 al 26 de abril de 2024, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador la actividad denominada: *“Encuentro Regional sobre Salud Digital, Modernización de Datos e Interoperabilidad de Sistemas de Información en Centroamérica y República Dominicana”*.

2° La actividad tiene como objetivo general formular dos planes particularmente relevantes para nuestro país y para la Región SICA en general, a saber: el Plan Regional de Salud Digital de Centroamérica y República Dominicana, y el Plan Regional de Interoperabilidad para Casos de Uso propuestos por los Estados Miembros del SICA.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Allan Mora Vargas, cédula de identidad N° 1-1092-0821, Viceministro de Salud, a la Dra. Andrea Garita Castro, cédula de identidad N° 1-0910-0032, Directora de Planificación, al Dr. Roberto Castro Córdoba, cédula de identidad N° 1-0508-0642, Director a.i. de Vigilancia de la Salud y a la Ing. Shirley Espinoza Vindas, cédula de identidad N° 4-0158-0741, funcionaria del Departamento de Tecnologías de Comunicación en Información, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Encuentro Regional sobre Salud Digital, Modernización de Datos e Interoperabilidad de Sistemas de Información en Centroamérica y República Dominicana”*, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 22 al 26 de abril de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la SE-COMISCA, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 4.- Para efectos de itinerario, los funcionarios estarán saliendo del país el día 21 de abril y regresando el 27 de abril de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 21 al 27 de abril de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dos días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
Tel. 4003-5000
www.ministeriodesalud.go.cr